SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL HUILA

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**41**
Código Centro	**952610**
Fecha Elaboración	**Setiembre de 2026**
Versión	**ENERO - 1,26**
ID de Proceso	**90189-865243**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	GINNA VALERIA ARIAS TOBAR	**Banco a consignar:**	BANCO AGRARIO DE COLOMB
Cédula de Ciudadanía	1.084.577.446	**Tipo de cuenta:**	AHORROS
Correo electrónico:	ginnavale125@gmail.com	**Número de Cuenta:**	439322047543
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2025**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	NO
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a $69.718.600	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a $209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8937761/2026	**Nº Compromiso SIIF**	**21326**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	10

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR:41_9526_087 PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA, EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**01/09/2026**	**Al**	**30/09/2026**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 12.159.575
Número de pago	**8**			**Valor Total del Contrato:**	$ 41.689.974
Valor Bruto Pago:			**$ 4.737.497,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 7.422.078

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.737.497	Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 372.292	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 5.109.789**		$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.392.489**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Setiembre	Agosto			
				Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.392.489,00	TARIFA
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**8642615593**	Base retención en la fuente a titulo de ICA	5.109.789,00	
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.894.999	$ 1.894.999	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 236.900	$ 236.900	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 303.200	$ 303.200	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0	Menos Retencion IVA	0,00	15%
ARL	III	$ 46.200	$ 46.200	Reteica - 8560	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
		$		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -		-	0,00	0,350%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta		$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Salud hasta	$ 837.984	$ -		Otras Retenciones	0,00	0,000%
Renta Exenta 25%	$ 34.479.550	$ 1.131.000			0,00	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 9.016.000			Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$		**VALOR A PAGAR**	**$4.737.497,00**	

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Impartí formación profesional integral en los programas de formación:

Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia ficha No. 3431277: 24 horas

Auxiliar en Promotor de Salud ficha No. 3469563: 110 horas

Auxiliar en Promotor de Salud ficha No. 3432366: 6 horas

Curso complementario en Primeros Auxilios ficha No.3625239: 12 h / Complementario en Primeros Auxilios ficha No. 3628969: 8 h

Realicé el registro de las inasistencias de los aprendices del Auxiliar en Promoción de Salud, ficha 3469563 y del Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia ficha No. 3431277.

Realicé la revisión permanente del correo institucional y atendí de manera oportuna las solicitudes recibidas.

Entregué los informes mensuales GC y GF a la Coordinación Académica del mes de septiembre. Total horas del mes: 160 horas

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

Ginna Valeria Arias.

GINNA VALERIA ARIAS TOBAR
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato

GREICY LORENA BERNAL SERRATO
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)

Firmado digitalmente por Diego Fernando Villalba Artunduaga
Fecha: 2026.09.21 09:49:03 -05'00'

17/09/26 11:05:55 USUARIO: SIC - C.C. 1084577446

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1084577446	0	GINNA VALERIA ARIAS TOBAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9609	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	VEREDA EL TRIUNFO CR 7		3123757024			GINNAVALE125@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	8642615593	I	2026-08-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.039.500	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8688855964	2026-09-10	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 1084577446	ARIAS TOBAR GINNA VALERIA	3.360.000																	0			30	30	0	30	PROTECCION -230201	3.360.000	537.600	0	0	SANITAS-EPS005	3.360.000	420.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	3.360.000	81.900	0,02436	0	0	0	0	0	59	0	1.039.500	N	3861001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 1084577446	0	GINNA VALERIA ARIAS TOBAR	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	9609	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-551	VEREDA EL TRIUNFO CR 7		3123757024			GINNAVALE125@GMAIL.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-08	2026-08	8642615593	I	2026-08-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.039.500	0	Banco Bogota
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	8688855964	2026-09-10	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
3.360.000	3.360.000	3.360.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	537.600	0	0	0	537.600
PROTECCION	230201	800229739	0	1	537.600	0	0	0	537.600
EPS(Administradoras: 1)				1	420.000	0	0	0	420.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	420.000	0	0	0	420.000
ARP(Administradoras: 1)				1	81.900	0	0	0	81.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	81.900	0	0	0	81.900
Gran Total					1.039.500	0	0	0	1.039.500

Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País

Usuario que Genera Reporte:	MHdvillalb	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Unidad ó Subunidad que Genera Reporte:	36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
Fecha y Hora Generación Reporte:	viernes, 31 de julio de 2026	

Comisión Servicio al Interior del País - Tramite - Inicial

Solicitud de Comisión No.	58726	**Fecha Solicitud**	2026-07-30	**Estado de la Comisión**	Autorizada	**Unidad Ejecutora o Subunidad - 36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA**		
Tipo de Comisión	Servicio	**Fecha Aut./ Rech.**	2026-07-31	**Genera Viáticos**	SI	**Genera gastos de viaje**	Si	**Requiere Pasajes Aéreos** NO
Transporte por Vía	Terrestre	**Área u Oficina**	FORMACION-REGULAR TITULADA			**Tipo de trámite**	Inicial	**Comisión Inicial**

CDP de viáticos

Consecutivo CDP	3426	**Dependencia Solicitante**	952645 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.		
Rubro Presupuestal de Viaticos		C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	**Rubro Presupuestal de Gastos de Viaje**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 - ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	

Nombre	Tipo y Número de Documento	Cargo	Estado	Fecha Inicial Comisión	Fecha final Comisión	Dpto. / Municipio Origen	Dpto. / Municipio Destino	N°. Días	Pernocta Último día Comisión	Porcentaje Pernocta	Total dias	Base de Liquidación	Valor Viático Diario	Valor Total Viáticos	Valor Gastos de Viaje	Valor total a pagar	Objeto de la Comisión por Tercero

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Serial del certificado: 1566035429378378625
Entidad: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Unidad Organizacional: Persona Juridica
Hora de firma: 2026/07/31 11:26:27 -05:00

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-08-01	2026-08-01	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							
				2026-08-03	2026-08-03	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							
				2026-08-08	2026-08-08	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							
				2026-08-10	2026-08-10	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							
GINNA VALERIA ARIAS TOBAR	CC: 1084577446	CONTRATISTA	Autorizada	2026-08-15	2026-08-15	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50	4,5	4.737.497,00	251.640,00	1.132.380,00	506.934,00	1.639.314,00	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL AUXILIAR EN PROMOTOR DE SALUD FICHA 3432366.
				2026-08-22	2026-08-22	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50							

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

				2026-08-24	2026-08-24	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50						
				2026-08-29	2026-08-29	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50						
				2026-08-31	2026-08-31	HUILA / LA PLATA	HUILA / PAICOL	0,5	No	50						
													Totales Solicitud de Comisión	**1.132.380,00**	**506.934,00**	**1.639.314,00**

OBJETO DE LA COMISIÓN
IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL AUXILIAR EN PROMOTOR DE SALUD FICHA 3432366.

ORDENADOR DEL GASTO					
Identificacion:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
VISTO BUENO JEFE INMEDIATO					
Nombre:	""	Cargo:	""		

Firma Responsable

Verificado Por:	ELIANA ANAYA MEDINA	Fecha Verificación:	31/07/2026 8:31:40

Firmado digitalmente por:
Nombre: DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA
Cédula de ciudadanía: 7719339
Usuario SIIF: MHdvillalb
31/07/2026 11:26:50 a. m.

Este documento se encuentra firmado digitalmente de acuerdo a los lineamientos legales definidos en la ley 527 de 1.999 y sus decretos reglamentarios. Por lo tanto, el original de este documento se encuentra en formato electrónico y goza de autenticidad, integridad y no repudiación. Los certificados digitales de firma del presente documento se han emitido por una entidad de certificación digital Abierta de confianza.

	Versión: 02
	Código: GCCON-F-095

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
FORMATO AGENDA DESPLAZAMIENTO CONTRATISTA
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	**X**	**Pública Clasificada**		**Pública Reservada**	

DATOS DEL CONTRATISTA QUE SE DESPLAZA							
FECHA DE ELABORACIÓN DE AGENDA				28/07/2026			
NOMBRES Y APELLIDOS				**IDENTIFICACIÓN:**			
GINNA VALERIA TOBAR ARIAS				**Tipo:**	**C.C.**	**No.**	**1084577446**
CONTRATO	**No.**	**CO1.PCCNTR.8937761**	**AÑO** 2026	**FECHA VENCIMIENTO DEL**	17	11	2026
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente para el área temática Salud Pública y demás programas de formación relacionadas con el perfil del instructor.						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO (de la Movilización)	Diego Fernando Villalba Artunduaga			**CARGO**	Subdirector (e)		
NOMBRE DEL SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO	Greicy Lorena Bernal Serrato			**CARGO**	Coordinadora Académica		
INFORMACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO							
RUTA	**PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL - PAICOL**						
DIRECCIÓN GENERAL/ REGIONAL	Huila			**DEPENDENCIA/ CENTRO**	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila		
CIUDAD/DEPARTAMENTO O MUNICIPIO/DEPARTAMENTO O CIUDAD/PAIS	Huila		**ENTIDAD O EMPRESA:**	CDATH		**CONTACTO**	Greicy Lorena Bernal Serrato
FECHA INICIO DEL DESPLAZAMIENTO	**1**	**8**	**2026**	**FECHA FIN DESPLAZAMIENTO**	**31**	**8**	**2026**
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL AL AUXILIAR EN PROMOTOR DE SALUD FICHA 3432366.						

OBLIGACIONES DEL CONTRATO RELACIONADAS CON EL OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO	
1	Cumplir con los lineamientos y disposiciones del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, Código de Integridad del SENA, desarrollando las acciones de formación, de acuerdo con la programación, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia en su desarrollo, que derive en excelente calidad de la formación a impartir, cumpliendo con la programación establecida previa concertación con la supervisión, en las jornadas y lugares para impartir la formación y de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas, lineamientos y política institucional indicados en el Procedimiento de Ejecución de la Formación sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
2	Realizar el registro, verificación y seguimiento oportuno de la información académica en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje (SOFIA PLUS), mediante las siguientes actividades: a) Cargar el proyecto formativo. b) Crear las rutas de aprendizaje y asociar a los aprendices a su respectiva ruta. c) Verificar que los aprendices matriculados se encuentren en estado “En formación”. d) Comprobar que los datos básicos y de contacto de los aprendices estén debidamente actualizados. e) Registrar oportunamente las inasistencias, conforme a lo establecido en el Reglamento del Aprendiz SENA. f) Verificar el estado de los aprendices reintegrados o trasladados. g) Emitir y registrar el juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje. h) Notificar de manera inmediata al supervisor cualquier error identificado en el registro de los juicios evaluativos.
3	Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, así como aquellas que resulten inherentes y guarden relación directa con la formación.

AGENDA				
ACTIVIDADES				
Dia 1	**1**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
1	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Contribuir en el desarrollo de diálogos participativos y de saberes teniendo en cuenta su rol de liderazgo, las dinámicas propias, mecanismos de participación comunitaria, formas organizativas y características interculturales de los pueblos y comunidades / Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 2	**3**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
3	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 3	**8**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
8	**HORA: 12:00 PM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 4	**10**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
10	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 5	**15**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
15	**HORA: 06:00 AM a 12:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 6	**22**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
22	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 7	**24**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
24	**HORA: 12:00 PM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Dia 8	**29**	**8**	**2026**	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
29	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Dia 9	31	8	2026	
Desplazamiento ruta de ida:				**La Plata - Paicol**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**
Actividades a ejecutar:				
31	**HORA: 06:00 AM a 06:00 PM**	Impartir formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.		
Desplazamiento ruta de regreso:				**Paicol - La Plata**
Medio de transporte: aéreo, terrestre, fluvial:				**Terrestre**

Observaciones:

Se liquidan gastos de transporte entre terminales aéreas por valor de	**$ 0**
Se liquidan gastos de transporte entre terminales terrestre por valor de	**$ 254.934**
Se liquidan gastos de transporte intermunicipal por valor de	**$ 252.000**

CDP:	3426 del 8 de enero de 2026				
Cuenta Bancaria:	No. 439322047543	**BANCO:**	Banco Agrario	**TIPO CUENTA:**	Ahorros
Honorarios	$ 4.737.497				

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
TOTAL				**$ 1.132.380**	**$ 252.000**	**$ 254.934**	**$ 1.639.314**

FIRMA ORDENADOR DE GASTO: Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.07.29 11:18:48 -05'00'	**FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO :** Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato	**FIRMA DEL CONTRATISTA:** Ginna Valeria Arias.
Nombres y Apellidos: Diego Fernando Villalba Artunduaga	**Nombres y Apellidos: Greicy Lorena Bernal Serrato**	
Cargo: Subdirector (e)	**Cargo: Coordinadora Académica**	**Nombres y Apellidos: Ginna Valeria Tobar Arias**

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO – CONTRATISTA.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO INFORME LEGALIZACION DESPLAZAMIENTO - CONTRATISTA		
CIUDAD Y FECHA: La Plata, 05/09/2026		
PRESENTADO A: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)		
ORDEN DE VIAJE No: 58726	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE FINALIZACION:**
	01/08/2026	31/08/2026
LUGAR A DONDE REALIZÓ EL DESPLAZAMIENTO La Plata – Paicol – La Plata	**REGIONAL / CENTRO DE FORMACION**	**OTRA:**
	Huila / Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	Paicol
OBJETIVO DEL DESPLAZAMIENTO: Impartir formación profesional integral al Auxiliar en promotor de salud ficha 3432366.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS:		
Día 1: 01/08/2026 HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Contribuir en el desarrollo de diálogos participativos y de saberes teniendo en cuenta su rol de liderazgo, las dinámicas propias, mecanismos de participación comunitaria, formas organizativas y características interculturales de los pueblos y comunidades / Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud. **Día 2: 03/08/2026** HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación,		

información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 3: 08/08/2026
HORA: 12:00 PM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 4: 10/08/2026
HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 5: 15/08/2026
HORA: 06:00 AM a 12:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 6: 22/08/2026
HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 7: 24/08/2026
HORA: 12:00 PM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 8: 29/08/2026
HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

Día 9: 31/08/2026

HORA: 06:00 AM a 06:00 PM: Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366, con el Resultado de Aprendizaje Fomentar los procesos de educación, información y comunicación para la salud, teniendo en cuenta las necesidades poblacionales, curso de vida, enfoques diferenciales, intercultural y étnico, características territoriales y servicios de salud.

RESULTADOS:

Durante el mes de agosto de 2026 impartí formación profesional integral a los aprendices del programa Auxiliar en Promotor de Salud, ficha 3432366, orientando el desarrollo de los resultados de aprendizaje relacionados con la participación comunitaria, el liderazgo social y la promoción de procesos de educación, información y comunicación para la salud. A través de actividades pedagógicas y prácticas, fortalecí en los aprendices las competencias necesarias para reconocer las necesidades de las comunidades, aplicar enfoques diferenciales, interculturales y étnicos, y promover acciones de salud acordes con las características territoriales y poblacionales.

EVIDENCIAS O SOPORTES:

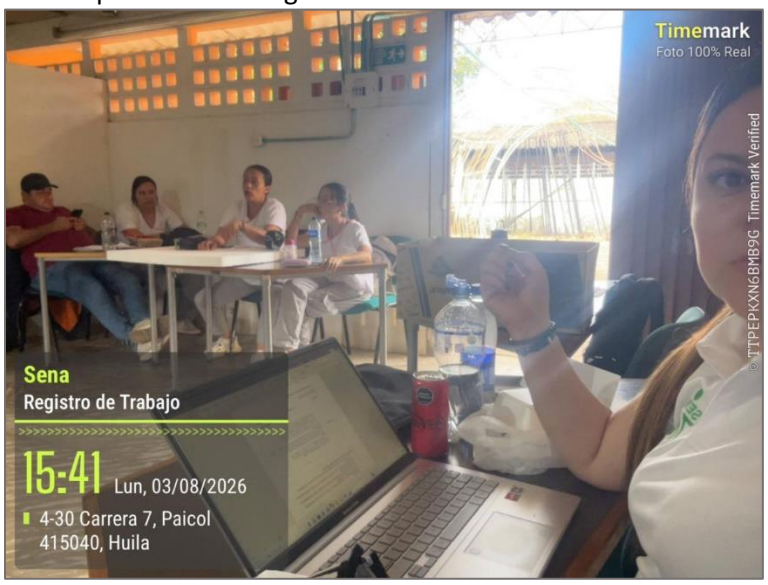
Día 1: 01/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 2: 03/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 3: 08/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 4: 10/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 5: 15/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 6: 22/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 7: 24/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



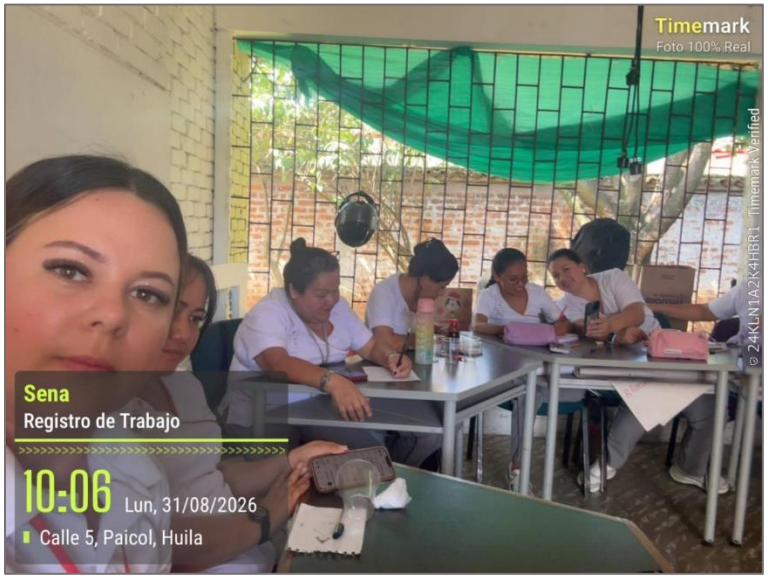
Día 8: 29/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Día 9: 31/08/2026

Impartí formación profesional integral al Auxiliar en Promotor de Salud ficha 3432366



Notas de desplazamiento:

DESTINO	TARIFA (A-B-C)	VALOR VIATICOS DIARIO	DIAS	TOTAL VIATICOS	TRANSPORTE TERRESTRE	ENTRE TERMINALES	TOTAL A PAGAR
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
PAICOL	C	$ 251.640	0,5	$ 125.820	$ 28.000	$ 28.326	$ 182.146
TOTAL				$ 1.132.380	$ 252.000	$ 254.934	$ 1.639.314

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1. Realizar la evaluación de resultados de aprendizaje en la plataforma Sofía Plus	Ginna Valeria Tobar Arias	Vigencia 2026

CONCLUSIÓNES:

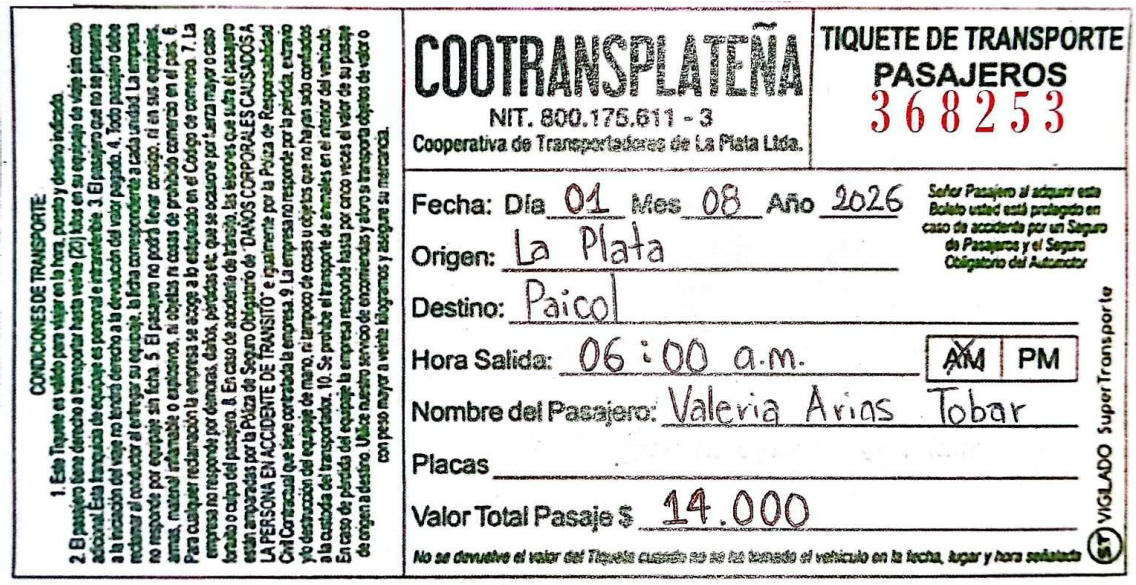
Durante las jornadas de formación, fortalecí las competencias de los aprendices en liderazgo comunitario y promoción de la salud, favoreciendo el cumplimiento de los resultados de aprendizaje y su preparación para el trabajo con las comunidades desde un enfoque integral e intercultural.

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Ginna Valeria Tobar Arias	Ginna Valeria Arias.

VISTO BUENO SUPERVISOR

CARGO DEL SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDO SUPERVISOR	FIRMA
Coordinadora Académica	Greicy Lorena Bernal Serrato	Firmado digitalmente por Greicy Lorena Bernal Serrato



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe rotular el conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre. El transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
368253

Fecha: Día 01 Mes 08 Año 2026

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 a.m. AM PM

Nombre del Pasajero: Valeria Arias Tobar

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha iniciado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Este transporte de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe rotular el conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre. El transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
154820

Fecha: Día 01 Mes 08 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM AM PM

Nombre del Pasajero: VALERIA ARIAS TOBAR

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha iniciado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
863708

Fecha: Día 3 Mes 8 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 am AM PM

Nombre del Pasajero: Ginna Valeria Arias

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
9847917

Fecha: Día 03 Mes 08 Año 2026

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM AM PM

Nombre del Pasajero: VALERIA ARIAS T.

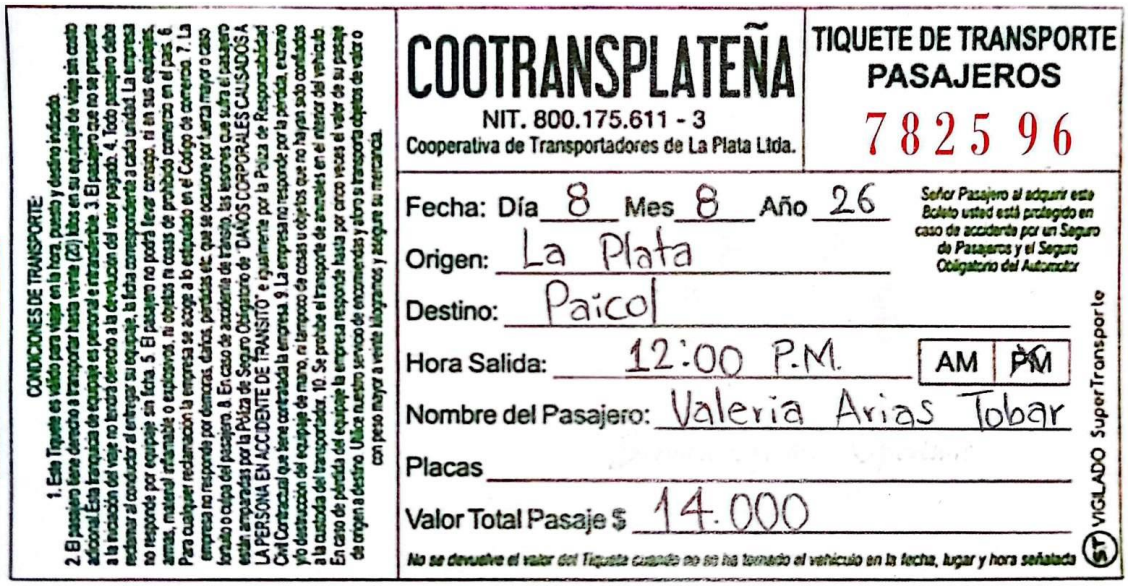
Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
782596

Fecha: Día 8 Mes 8 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 12:00 P.M. AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: Valeria Arias Tobar

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o/o transporte objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
953707

Fecha: Día 08 Mes 08 Año 26

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: GINNA VALERIA ARIAS

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
731485

Fecha: Día 10 Mes 08 Año 2026

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 am [X] AM [] PM

Nombre del Pasajero: Ginna Valeria Arias

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
842595

Fecha: Día 10 Mes 8 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: Paicol

Destino: La Plata

Hora Salida: 06:00 pm [] AM [X] PM

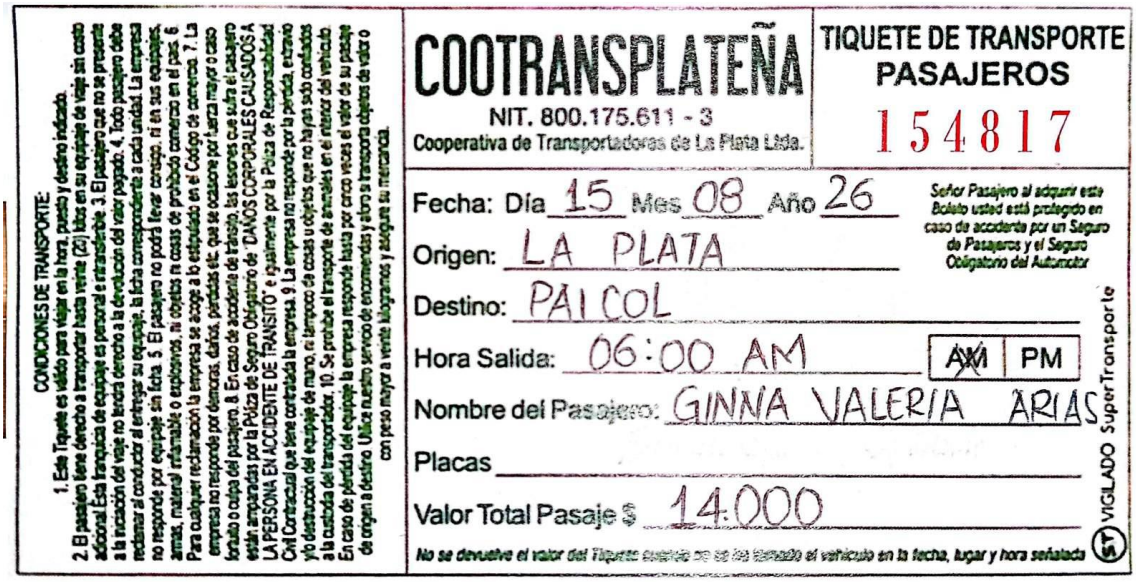
Nombre del Pasajero: Valeria Arias Tobar

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalado

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otro si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
154817

Fecha: Día 15 Mes 08 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: LA PLATA

Destino: PAICOL

Hora Salida: 06:00 AM [X AM] [PM]

Nombre del Pasajero: GINNA VALERIA ARIAS

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha llamado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, los tenores que sufra el pasajero están amparados por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otro si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
235926

Fecha: Día 15 Mes 8 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: Paicol

Destino: La Plata

Hora Salida: 12:00 p.m. [AM] [X PM]

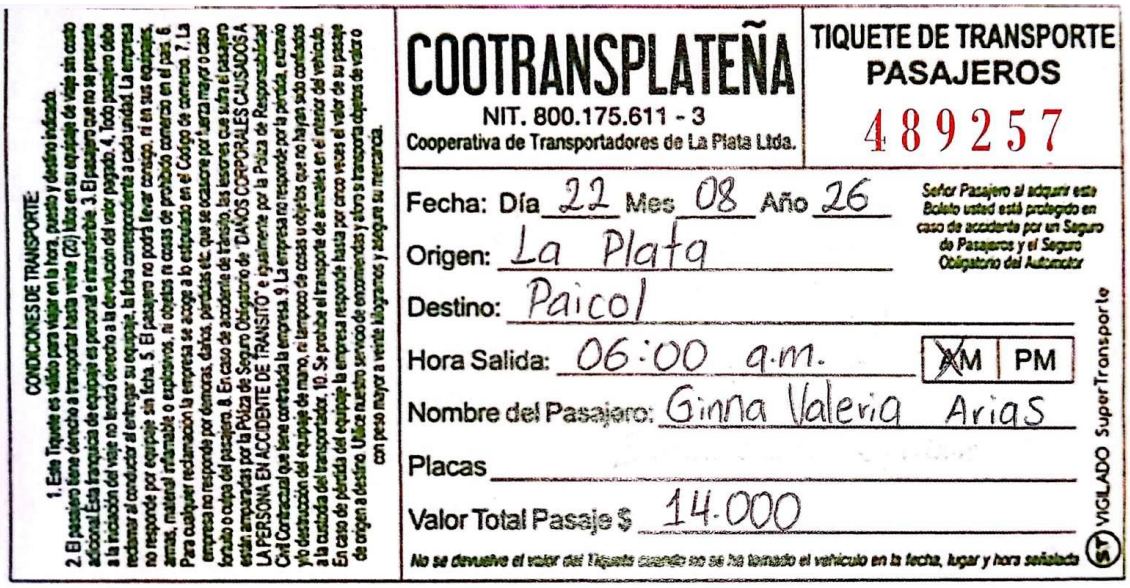
Nombre del Pasajero: Valeria Arias T.

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha llamado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transporta objetos de valor o con peso mayor a venta kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
489257

Fecha: Día 22 Mes 08 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 a.m. | ~~AM~~ | PM

Nombre del Pasajero: Ginna Valeria Arias

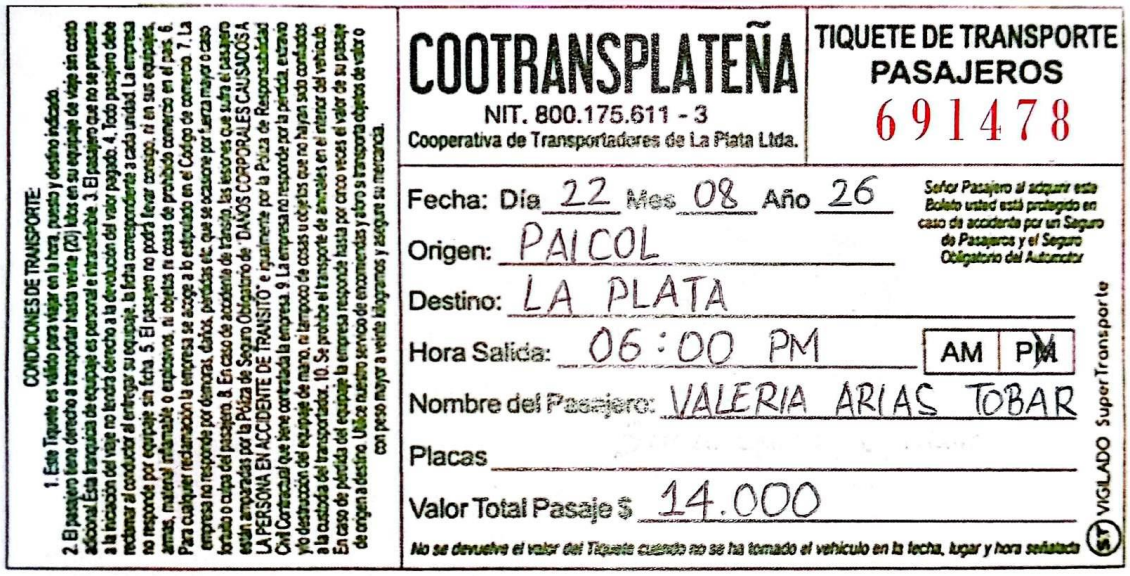
Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y otros a transporta objetos de valor o con peso mayor a venta kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
691478

Fecha: Día 22 Mes 08 Año 26

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM | AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: VALERIA ARIAS TOBAR

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
590371

Fecha: Día 24 Mes 08 Año 2026

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 12:00 pm AM PM

Nombre del Pasajero: Valeria Arias Tobar

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado. 2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor al entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9 La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y ahorre si transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA
NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
953704

Fecha: Día 24 Mes 08 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: Paicol

Destino: La Plata

Hora Salida: 06:00 p.m. AM PM

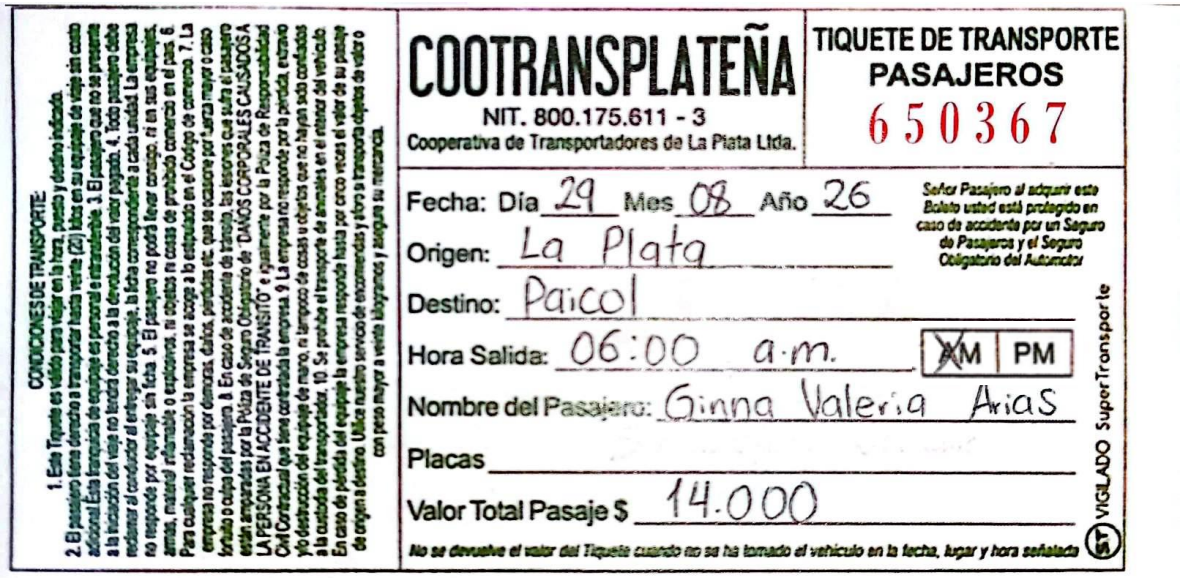
Nombre del Pasajero: Ginna Valeria Arias

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregue su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza del Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Ulica nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
650367

Fecha: Día 29 Mes 08 Año 26

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 a.m. ~~AM~~ | PM

Nombre del Pasajero: Ginna Valeria Arias

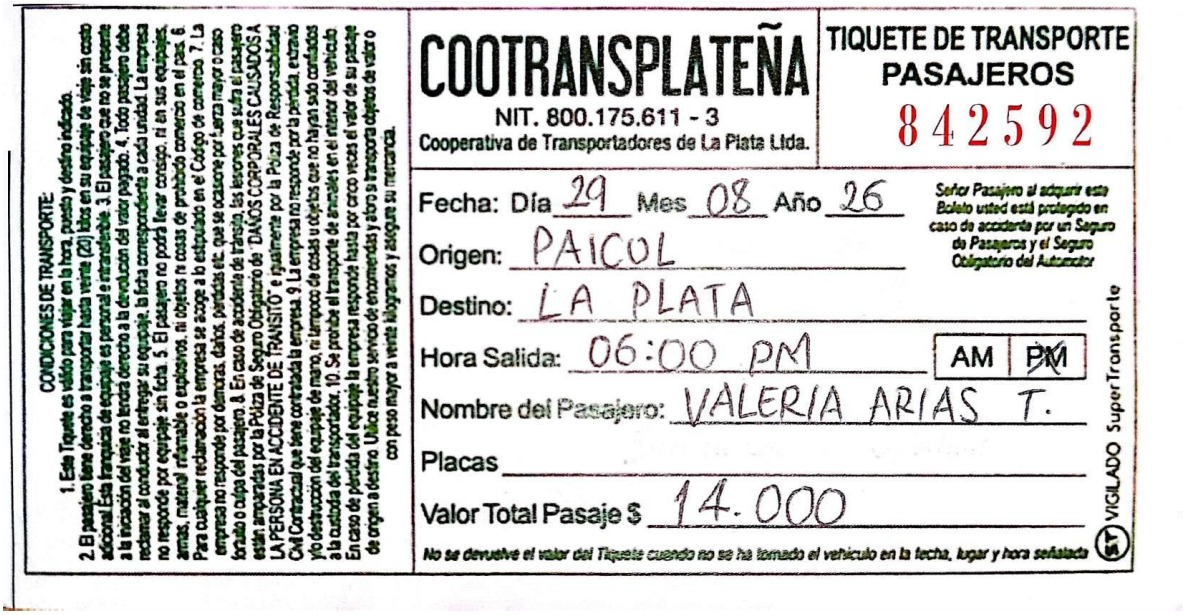
Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregue su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza del Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohibe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Ulica nuestro servicio de encomiendas y ahorra transporta objetos de valor o con peso mayor a veinte kilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
842592

Fecha: Día 29 Mes 08 Año 26

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM AM | ~~PM~~

Nombre del Pasajero: VALERIA ARIAS T.

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha tomado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o lo s transporta objetos de valor o con peso mayor a venta bilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
327152

Fecha: Día 31 Mes 08 Año 26

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: La Plata

Destino: Paicol

Hora Salida: 06:00 am AM | PM

Nombre del Pasajero: Valeria Arias Tobar

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha llamado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte



CONDICIONES DE TRANSPORTE:
1. Este Tiquete es válido para viajar en la hora, puesto y destino indicado.
2. El pasajero tiene derecho a transportar hasta veinte (20) kilos en su equipaje de viaje sin costo adicional. Esta franquicia de equipaje es personal e intransferible. 3. El pasajero que no se presente a la iniciación del viaje no tendrá derecho a la devolución del valor pagado. 4. Todo pasajero debe reclamar al conductor el entregar su equipaje, la ficha correspondiente a cada unidad. La empresa no responde por equipaje sin ficha. 5. El pasajero no podrá llevar consigo, ni en sus equipajes, armas, material inflamable o explosivos, ni objetos ni cosas de prohibido comercio en el país. 6. Para cualquier reclamación la empresa se acoge a lo estipulado en el Código de comercio. 7. La empresa no responde por demoras, daños, pérdidas etc. que se ocasione por fuerza mayor o caso fortuito o culpa del pasajero. 8. En caso de accidente de tránsito, las lesiones que sufra el pasajero están amparadas por la Póliza de Seguro Obligatorio de "DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LA PERSONA EN ACCIDENTE DE TRANSITO" e igualmente por la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual que tiene contratada la empresa. 9. La empresa no responde por la pérdida, extravío y/o destrucción del equipaje de mano, ni tampoco de cosas u objetos que no hayan sido confiados a la custodia del transportador. 10. Se prohíbe el transporte de animales en el interior del vehículo. En caso de pérdida del equipaje la empresa responde hasta por cinco veces el valor de su pasaje de origen a destino. Utilice nuestro servicio de encomiendas y/o lo s transporta objetos de valor o con peso mayor a venta bilogramos y asegure su mercancía.

COOTRANSPLATEÑA

NIT. 800.175.611 - 3
Cooperativa de Transportadores de La Plata Ltda.

TIQUETE DE TRANSPORTE PASAJEROS
549256

Fecha: Día 31 Mes 08 Año 2026

Señor Pasajero al adquirir este Boleto usted está protegido en caso de accidente por un Seguro de Pasajeros y el Seguro Obligatorio del Automotor

Origen: PAICOL

Destino: LA PLATA

Hora Salida: 06:00 PM AM | PM

Nombre del Pasajero: VALERIA ARIAS TOBAR

Placas

Valor Total Pasaje $ 14.000

No se devuelve el valor del Tiquete cuando no se ha llamado el vehículo en la fecha, lugar y hora señalada

VIGILADO SuperTransporte